

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011 024
Salta, 4 de marzo de 2.011
Expediente N° 10.958/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura ESTADISTICA de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía que obra a fs. 1 de estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo constituido en Comisión, aconsejan instrumentar el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura ESTADISTICA de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía.

Que por Resolución CDNAT-2010- 0444 el Consejo Directivo delega en Decanato que proceda a la convocatoria del llamado a los cargos interinos de Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCION DE INTERESADOS para la cobertura interina de **Un (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORIA – hasta el 31 de diciembre 2011** - para la cátedra **ESTADISTICA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición con cargo a lo establecido en la Res. 301-91 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°.- Atender los gastos que demande la designación del presente cargo, con economías de la Facultad.-

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente estipulado que el/los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta hasta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán **supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.**

ARTICULO 5°.- FIJAR, a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** Del 9 al 15 de marzo de 2011 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** Del 16 al 22 de marzo de 2.011 de 9,00 a 13,00 Hs. por Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su currículum vitae – cada hoja debidamente firmada – y **UN SOLO** juego de fotocopia de la Llamar Aux. 2da. Categ. ESTADISTICA-11

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011 024
Salta, 4 de marzo de 2.011
Expediente N° 10.958/10

documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia). Los aspirantes deberán tener aprobada la materia motivo del presente llamado y dos asignaturas aprobadas en los últimos doce meses.

- c) Cierre de Inscripción: 22 de marzo de 2.011 a Hs. 13,00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 23 y 28 de marzo de 2011.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 29 de marzo de 2.011.
- f) SORTEO DE TEMA: 30 de marzo de 2.011 a Hs. 10,00.-
- g) OPOSICION: 1 de abril de 2.011 a Hs. 10,00.-

ARTICULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Lic. SILVIA SÜHRING
Ing. ELSA GILARDON
Dr. ANDRES TALAMO

Suplente:

Lic. GRACIELA CARUSO
Ing. CARMEN HERNANDEZ

ARTICULO 7°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes intervinientes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y sus modificatorias, que pone en vigencia el reglamento para la provisión de cargos de alumnos auxiliares. -

ARTICULO 8°.- Los sobres conteniendo los temas para el sorteo deberán ser elevados, hasta el día 11 de marzo de 2.011 en Dirección General Administrativa Académica o en Secretaría Académica de la Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, elévese copia a la Comisión Asesora, a la Cátedra, Escuela de Agronomía, Dirección General Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese en División Docencia a los fines expresados en el artículo 5°.-
Slg/RRP


Lic. RICARDO RAUL PEREZ
Director General Administrativo Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Naturales